

República de Colombia Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 29 DE JULIO DE 2020, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DISPUSO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

| RADICADO: | 76001-23-33-000-2020-00983-00 |
|---------------------|-------------------------------|
| MEDIO DE | CONTROL INMEDIATO DE |
| CONTROL: | LEGALIDAD |
| ACTO: | DECRETO 273 DE 2020 |
| AUTORIDAD: | MUNICIPIO DE JAMUNDÍ |
| ASUNTO: | ADMITE |
| MAGISTRADA PONENTE: | PATRICIA FEUILLET PALOMARES |

El presente **AVISO** se fija por el término de diez (10) días en la sección medidas COVID 19 del sitio web de la Rama Judicial - controles automáticos de legalidad del Consejo de Estado y de los Tribunales Administrativos-Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (**Num. 2 del art. 185 del CPACA**).

Se adjunta copia del Acto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través del correo electrónico: rpmemorialestadmvcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE de dos mil veinte (2020), a las siete de la mañana, y se desfija el día CINCO (5) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las cuatro de tarde.

Jul P

JOHN CORZO SALAS Secretario Carrera 4 No. 12 – 02 Oficina 103 Edificio Palacio Nacional. Conmutador 8980800 Extensiones 8108-8109. Fax 8111. Santiago de Cali. Valle del Cauca. Colombia. Email: s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co